FEDERACIÓN CÁNTABRA DE BOLOS
Avda. Vicente Trueba, s/n - 39012 Santander
Telef. 942 33 83 22 - Telef. Móvil 609 96 84 27
E-mail: federacion@maderadeser.com

GOBIERNO de CANTABRIA
CONSEJERÍA DE CULTURA TURISMO Y DEPORTE

AÑO JUBILAR LEBANIEGO 2023·2024

FEDERACIÓN CÁNTABRA DE BOLOS
REGISTRO

Fecha: **31.10.23**

ENTRADA Nº
SALIDA Nº **135**

CIRCULAR Nº 2626: **A PEÑAS, ESCUELAS DE BOLOS ADSCRITAS FCB Y ORGANIZADORES.**

ASUNTO: **JUSTIFICACIÓN DE LAS CANTIDADES RECIBIDAS POR LA FCB CONFORME A LIQUIDACION 2023.**

La Federación Cántabra de Bolos procede a remitir a las Peñas y Escuelas de Bolos la liquidación correspondiente al año 2023.

Se comunica que, para la justificación de todas las subvenciones percibidas con cargo a los presupuestos de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, será imprescindible la **aportación de facturas** expedidas por los beneficiarios de la subvención (en este caso, Peñas/Escuelas de Bolos/organizaciones), y una **Memoria explicativa, tanto económica como deportiva** de la actividad objeto de subvención (una por factura emitida)

Para ello, cada peña/escuela destinataria de la subvención expedirá una factura por el importe relativo a la cantidad percibida y por el concepto correspondiente.

Toda la documentación presentada tendrá que ser original. Y aquella persona que la firme, en representación de la peña, deberá asimismo cumplimentar los campos del ANEXO I-LOP que se remite: Fdo.: quién firma, fecha en la que firma y firmar.

En caso de que la documentación se remita a través de correo electrónico, los originales se custodiarán por la entidad durante, al menos, cuatro años, por si fuesen requeridos por la Dirección General de Deporte.

Se adjunta modelo de facturas por cada uno de los siguientes conceptos:

- Ayuda Clubes FCB
- Organización tiradas Campeonatos Regionales
- Organización Campeonatos Regionales
- Organización Concursos Circuitos Bolo Palma
- Funcionamiento y actividades promoción y participación Ligas Escolares (Escuelas)
- Otros

Otra documentación adjunta:

- Memoria económica y deportiva
- Plantilla desplazamientos
- Plantilla personal y arbitrajes

En las facturas emitidas por organización, se detallarán en ellas la relación de gastos ocasionados para este fin.

En la ayuda a Clubes y Escuelas de Bolos en concreto, además de la factura emitida a la Federación, esta deberá ir acompañada de las facturas y/o recibos, junto a su acreditación de pago, que justifiquen la cantidad aportada por la Federación. El pago en metálico solo se admitirá cuando su cuantía no exceda del límite que en cada momento prevea la normativa de aplicación, y será justificado mediante los movimientos de la contabilidad de la entidad, en la que figuren las fechas y conceptos de salida del dinero.

En estos gastos, no podrán presentarse los derechos federativos y licencias deportivas como justificantes.

Se recuerda que todos los gastos que se abonen por la Federación a los clubes integrados en la misma, a cuenta de las subvenciones nominativas aportadas por la citada consejería, deberán dejar OBLIGATORIAMENTE huella contable en el Club.

La cantidad a percibir por el concepto que corresponda, **se remitirá a nivel individual** a cada uno de los beneficiarios, en el resumen de su liquidación.

De igual modo, se remitirán también recibos a aquellos clubes que les corresponda por el concepto de premios del Torneo Presidente y Copa Federación, que deberán entregar cumplimentados y firmados.

Ejemplos de gastos de los clubes para organizar y/o participar en competiciones, que se pueden considerar subvencionables:

- CAMPEONATOS REGIONALES
  - Técnico de bolera
  - Armadores
  - Trofeos
  - Detalles conmemorativos participantes
  - Juego de bolos
  - Servicio megafonía
  - Cartelería
  - Acondicionamiento bolera (arena, grava, madera tablones,..)
  - Ornamentación bolera

- CONCURSOS CIRCUITOS
  - Técnico de bolera
  - Armadores
  - Trofeos
  - Juego de bolos
  - Cartelería
  - Premios jugadores/as
  - Acondicionamiento bolera (arena, grava, madera tablones,..)
- CLUBES
  - Ropa deportiva
  - Juegos de bolos
  - Armadores
  - Arbitrajes
  - Desplazamientos
  - Acondicionamiento bolera (arena, grava, madera tablones,..)
- ESCUELAS
  - Monitores
  - Desplazamientos
  - Armadores
  - Juegos de bolos
  - Ropa deportiva
  - Material didáctico
  - Acondicionamiento bolera (arena, grava, madera tablones,..)
  - Trofeos
  - Gastos por organización concurso promoción

En caso de justificar desplazamientos, habrá que indicar competición, fecha desplazamiento, kilómetros, etc. El Km. no podrá abonarse a más de 0,25 euros, conforme a lo establecido legalmente.

Santander, 31 de octubre de 2023
Atentamente,
LA SECRETARIA

FEDERACIÓN CÁNTABRA DE BOLOS - SANTANDER -

Fdo.: CORA MARÍA ARRIARAN AMIEVA